



ALCALDÍA DE
MANIZALES

UGR 1534 GED 34254-15
Manizales, Noviembre 11 de 2015.

Señor
JORGE HEBER HERNANDEZ
Calle 12A No. 42-42
Barrio Villa Jardín
Ciudad.

Asunto: Respuesta al oficio SOPM-1853-GVU-15

De acuerdo a la solicitud efectuada por La Secretaría de Obras públicas, en la que solicita efectuar inspección en la calle 12ª N° 45-42 barrio Villa Jardín, debido a la presencia de fracturas tanto en el andén como en la vía, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo para efectuar inspección ocular del sitio, obteniéndose las siguientes observaciones:

Se evidenció agrietamiento tanto en el pavimento como en los andenes de la Carrera 45 entre Calles 11C y 12A, con presencia local de hundimientos de los andenes, cabe mencionar que se evidencia que en algunos puntos se taponaron las grietas, las cuales con el paso del tiempo se han vuelto a presentar.

Hacia la ladera contigua a la Carrera 45 se pueden apreciar materiales que aparentemente hacen parte de obras previas a la construcción de vías y andenes del sector.

Se realizó la inspección ocular de la ladera determinándose que actualmente no se presentan fracturas, movimientos del terreno o presencia de agua que indiquen inestabilidad en el sector, sin embargo, es de aclarar que debido a la abundante vegetación se hace más complejo identificar posibles zonas que indiquen inestabilidades en la ladera.



ALCALDIA DE MANIZALES
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL: 8879700 EXT: 71500
www.manizales.gov.co



48194.15 JEP

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE
MANIZALES

UGR 1534 GED 34254-15

Manizales, Noviembre 11 de 2015.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Página 2 de 4



ALCALDÍA DE MANIZALES
CALE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL: 8879700 EXT: 71500
www.manizales.gov.co



JP



ALCALDÍA DE
MANIZALES

UGR 1534 GED 34254-15

Manizales, Noviembre 11 de 2015.



Andenes del sector



Ladera contigua a la Carrera 45

Recomendaciones y conclusiones

Las fracturas o afectaciones en el pavimento rígido, aparentemente se pudieron haber originado debido a fallas en su estructura, adicionando a estas afectaciones el tránsito vehicular y los agentes ambientales.

Se hace necesario sellar las grietas presentes en el andén y en la vía, para evitar la infiltración de las aguas lluvias que saturan el terreno y ocasionen pérdida de las capacidades mecánicas y físicas que conlleven a la inestabilidad de la ladera.



ALCALDIA DE MANIZALES
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL: 8879700 EXT: 71500
www.manizales.gov.co





ALCALDÍA DE
MANIZALES

UGR 1534 GED 34254-15

Manizales, Noviembre 11 de 2015.

Como es mencionado en el oficio SOPM-1853-GVU-15, por parte de la Secretaría de Obras Públicas se incluirá el sector afectado en el inventario de necesidades para ser viabilizadas y priorizadas en vigencias presupuestales futuras.

Al momento de la inspección no se apreciaron indicios de inestabilidad en la ladera, por lo que no se hace necesario llevar a cabo en la actualidad la evacuación preventiva de los habitantes de la zona, no obstante, se recomienda a las personas que residen en el sector, prestar mucha atención a las posibles variaciones presentes en el andén, vía y ladera, y si este es el caso comunicarse con el cuerpo oficial de bomberos de Manizales (Tel. 119) informando la anomalía para que la Unidad de Gestión del Riesgo realice las acciones preventivas del caso.

Cordialmente.

JORGE ANDRES BERNAL SANCHEZ.
Director Técnico.
LGR.



JOHN ELEER RIOS PARRA
Profesional Universitario
UGR.

Ccn copia: Doctor, JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA, Secretario de despacho, Secretaría de Obras Públicas, Calle 19 No. 21-44, Ciudad.



ALCALDIA DE MANIZALES
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL: 8879700 EXT: 71500
www.manizales.gov.co

